



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Pruebas documentarias para la fiscalización tributaria. Empresas del sector construcción
Piura, periodo 2017-2018.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Br. García Durand, Cinthia Karina (ORCID: 0000-0001-6969-7852)

ASESORA:

Dra. Zapata Periche, Isidora Concepción (ORCID: 0000-0001-9673-0435)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

PIURA- PERÚ

2019

Dedicatoria

A Dios, a mis padres, hermanas, a mi mamá Anais Durand y Floris Durand, a todas las personas que me han apoyado en el transcurso de este tiempo para lograr mi meta.

Agradecimiento

Agradezco a mi familia y amigos, compañeros de estudio que me han alentado a seguir adelante.

PÁGINA DEL JURADO

 UCV UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 08 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado en cargo de evaluar la tesis presentada por doña Cinthia Karina García Durand, cuyo título es: "Pruebas documentarias para la fiscalización tributaria. Empresas del sector construcción Piura, periodo 2017-2018".

Reunido en fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por es estudiante, otorgándole el calificativo de: (15) (Quince).

Piura, 19 de abril del 2019.



.....
DRA. ISIDORA CONCEPCION ZAPATA PERICCHI
PRESIDENTE



.....
MG. MIGUEL OSWALDO RAMOS SALAZAR
SECRETARIO



.....
MG. SULIP CESAR VILCHEZ HUSCO
VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Declaratoria de autenticidad

Yo, Cinthia Karina García Durand, con DNI N° 43296536 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, deajo en claro que toda la información recaudada en la presente investigación es veras y verídicos.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Piura, 19 de abril de 2019.


GARCIA DURAND CINTHIA KARINA

ÍNDICE

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	01
1.1.Realidad Problemática.....	01
1.2.Trabajos Previos	03
1.3.Teorías Relacionadas al tema	06
1.4.Formulación del Problema	17
1.5.Justificación del estudio	18
1.6.Objetivos.....	18
II. MÉTODO.....	19
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	20
2.2 Operacionalización de variables.....	20
2.3 Población, muestra y muestreo (incluir criterios de selección).....	20
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	22
2.5 Método de análisis de datos	23
2.6 Aspectos Éticos	23
III. RESULTADOS.....	24
IV. DISCUSIÓN.....	47
V. CONCLUSIONES.....	52
VI. RECOMENDACIONES.....	53
REFERENCIAS	54
ANEXOS	56
ANEXO 01: TABLAS DE OPERACIONALIZACIÓN.....	57

Matriz de consistencia del problema.....	57
Matriz de Operacionalización de variables.....	58
Matriz de consistencia de marco metodológico.....	59
ANEXO 02: INSTRUMENTOS.....	60
Cuestionario.....	60
Guía de análisis a los documentos.....	65
ANEXO 03: CONSTANCIAS.....	67
Constancia de validación (Cuestionario y guía de análisis documental) 1.....	67
Constancia de validación (Cuestionario y guía de análisis documental) 2.....	68
Constancia de validación (Cuestionario y guía de análisis documental) 3.....	69
Constancia de validación (Cuestionario) 1.....	70
Constancia de validación (Cuestionario) 2.....	72
Constancia de validación (Cuestionario) 3.....	74
Constancia de validación (Guía de análisis de documentos) 1.....	76
Constancia de validación (Guía de análisis de documentos) 2.....	78
Constancia de validación (Guía de análisis de documentos) 3.....	80
ANEXO 04: ACTAS.....	82
Acta de aprobación de originalidad de tesis.....	82
Acta de originalidad de Turnitin.....	83
Autorización de publicación de tesis.....	84
Versión final de trabajo de investigación.....	85

RESUMEN

El presente estudio de investigación denominado: “Pruebas Documentarias para la fiscalización tributaria. Empresas del sector Construcción, Piura, Periodo 2017- 2018”, con la finalidad de Identificar la existencia de los documentos establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción. Piura, Periodo 2017- 2018. Las mismas que son necesarias y requeridas durante una fiscalización realizada por la Administración Tributaria; se realizó una investigación no experimental porque la variable que se utilizó se estudió tal cual se presentó en la realidad, siendo la misma descriptiva debido que se identificó el problema acerca de las Pruebas Documentarias para una fiscalización tributaria a empresas del Sector Construcción: GyLL Contratistas y Servicios Generales SAC; GA Ingenieros Constructores SAC. Y Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL, Servan Contratista Generales SRL, Yaksetig Guerrero Contratistas Generales SA, Santa Lucia SAC. Construcciones, Maquinarias, equipos y servicios generales, Constructora Mirbac EIRL.

La población la conformaron siete empresas del sector Construcción y la muestra fueron los Contadores y/o Asesor Contable según sea el caso; para recaudar los datos fue necesario un cuestionario aplicado a los miembros de la muestra, además se utilizó una guía de observación para la verificación de los comprobantes de pago y otros documentos que nos sirven como pruebas fehacientes de las operaciones comerciales de la empresa, así también se aplicó una guía de análisis documental. Los datos fueron procesados en Excel, se usaron Tablas y comentarios interpretativos. Pues esta investigación es Descriptiva.

Palabras claves: Pruebas Documentaria, Fiscalización, Comprobantes de pago, Operaciones Fehacientes y Reales.

ABSTRACT

The present research study called: "Documentary evidence for tax control. Companies of the Construction sector, Piura, Period 2017-2018 ", with the purpose of identifying the existence of the documents established by the audit function, for companies in the construction sector. Piura, Period 2017- 2018. The same that are necessary and required during an audit carried out by the Tax Administration; a non-experimental investigation will be carried out because the variable that will be used will be studied as it is presented in reality, being the same descriptive because it will identify the problem about the Documentary Tests for a tax audit to companies of the Construction Sector: GyLL Contractors and General Services SAC; GA Ingenious Constructors SAC. And Alana Contractors and General Services EIRL, Servan Contractor General SRL, Yaksetig Guerrero General Contractors SA, Santa Lucia SAC. Constructions, Machinery, equipment and general services, Constructor Mirbac EIRL.

The population was formed by seven companies in the Construction sector and the sample is the Accountants and / or Accountant Advisor as the case may be; A questionnaire applied to the members of the sample was necessary to collect the data, and an observation guide was used to verify the payment vouchers and other documents that serve as reliable evidence of the company's business operations. A document analysis guide was applied. The data were processed in Excel and then processed, Tables and interpretative comments were used. Well, this research is Descriptive.

Keywords: Documentary Evidence, Inspection, Proof of payment, Feasting and Real Operations.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Según el Instituto Peruano de Economía, en nuestro país para medir la intensidad con la que el estado grava a sus contribuyentes a través de las diferentes tasas, tributos, impuestos; indicadores con los cuales se puede determinar cuantitativamente los ingresos tributarios y el Producto Bruto Interno (PBI). Se le denomina Presión tributaria.

De esta manera el Estado puede tomar decisiones sobre las políticas y normas tributarias que puede tomar para la recaudación de impuestos. Es por eso, por ejemplo, que países como Argentina es uno de los países más duros con los evasores de impuestos, así lo publicó un informe de competitividad global (Word Economic Forum, 2016).

En el Perú, desde hace algunos años, el sector construcción se ha convertido en uno de los principales motores en la reactivación de la economía; sin embargo, es en este sector donde existe exceso de formalismos durante los procedimientos de fiscalización, pues, sustentar la fehaciencia de las operaciones comerciales ante la Administración Tributaria es en algunos casos exigente y puede llegar hacer arbitraria. (Burgos Cruz & Gutiérrez García, 2013).

Por ello, es urgente que se describa y analice de una manera adecuada, cuáles son los principales problemas que desencadena este excesivo requerimiento de información a las empresas del sector construcción, pues actualmente existen empresas que deciden ponerle fin a su actividad empresarial o se vuelven informales, lo que ocasiona un gran problema de recaudación tributaria al Gobierno de turno, el cual no podrá cumplir con sus principales objetivos de brindar salud, educación y seguridad a la sociedad. (Burgos Cruz & Gutiérrez García, 2013).

Las principales constructoras de la Región, tienen problemas serios para sustentar sus operaciones comerciales en un procedimiento de fiscalización tributaria, esto debido al exceso de formalidades que se deben cumplir para que la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) dé su visto bueno y no se desconozca el crédito fiscal y el costo o gasto para la determinación del impuesto a la Renta. (Burgos Cruz & Gutiérrez García, 2013).

Por ello; las empresas Constructoras GyLL Contratistas y Servicios Generales SAC; GA Ingenieros Constructores SAC. Y Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL, Servan Contratista Generales SRL, Yaksetig Guerrero Contratistas Generales SA, Santa Lucia SAC. Construcciones, Maquinarias, equipos y servicios generales, Constructora Mirbac EIR, se encuentran constantemente bajo una Presión Tributaria, pues los requerimientos de la Administración Tributaria (SUNAT), solicitan pruebas documentarias para establecer la fehaciencia de las operaciones comerciales, en primera instancia esta revisión de dichas pruebas son a través de una verificación de documentos, no contentos con ello, recurren a una fiscalización, donde argumentar o sustentar las operaciones comerciales o actividades comunes del mismo rubro se vuelve tediosa y minuciosa. Es así que las empresas recurren a la asesoría externa para afrontar dicho procedimiento, siendo para éstas un gasto el cual no se proyecta en el transcurso del periodo.

Sabemos que, desde la llegada del boom de la construcción, este sector ha dinamizado a casi todos los sectores económicos importantes para el crecimiento de la económica del país, como lo aseguró Alva. M. en el año 2016. Es importante hacer hincapié que el sector constructivo atrae y genera otras industrias movilizandando muchas actividades.

Esta actividad en el sector construcción tiene características importantes como la eventualidad de carácter temporal y no permanente; pues las obras que construcción civil dura mientras se ejecute y la cual es controlada. Tiene ubicación relativa; pues la actividad de la construcción se desarrolla en diferentes ámbitos o sitios y no en un lugar fijo. Por lo tanto, el lugar donde se ejecuta una obra en este sector construcción se ubica a los trabajadores para que ejecuten la obra hasta que termine y si se presenta otra en el transcurso del tiempo se vuelve a trasladar a los trabajadores a la nueva obra. (Alva M, 2016).

La actividad del sector construcción ha crecido exponencialmente en los últimos años, ello sobre todo por la demanda insatisfecha aún de adquisición de viviendas de todo tipo para la población, aunque en algunos casos tanto la construcción, como su posterior venta han generado especulaciones ya que los precios se incrementan año a año y así se cree una ganancia adicional a la originalmente proyectada. (Alva M, 2016).

Es por eso que es importante conocer la afectación tributaria que esta actividad desarrolla, sobre todo para evitar futuras contingencias frente a la Administración Tributaria. (Alva M, 2016).

1.2. Trabajos Previos

En el siguiente trabajo de investigación se ha tomado en cuenta argumentos de trabajos previos que sustentan algunas de las causas y consecuencias de la probanza tributaria en las empresas de nuestro país, así como en el exterior.

Antecedentes Internacionales

González (2009); en Venezuela, en su tesis *“Importancia de la prueba documental admitida en el código tributario como medio de defensa del contribuyente en el procedimiento administrativo”*; el objetivo de esta investigación no sólo es demostrar cuán importante es la probanza tributaria a través de análisis y evaluaciones a documentos que son exigidos durante una fiscalización como primer procedimiento; recolectando piezas y datos con la finalidad de exhibirse para demostrar que los hechos son fidedignos y realmente válidos.

Además, detalla que los comprobantes que se utilicen para todo tipo de actividad comercial sirven como prueba documental en procedimientos tributarios siendo estos lo más importantes pues sustentan la realización de una operación del giro del negocio, haciéndola real.

Díaz (2005), en Venezuela, investigó la tesis *“La Prueba Documental y la Experticia como medio probatorio en el proceso contenciosos tributario”*, lo más importante de este estudio es que durante una verificación y/o fiscalización ante la Administración Tributaria, los medios probatorios para cualquier sustentación de alguna operación, tienen que coincidir con las actividades que realice la organización y que tenga coherencia con los hechos. En esta investigación el autor muestra que los documentos que se utilizan ante una operación son de suma importancia porque determinarían la originalidad y claridad de un hecho.

Nieto (2005), en Venezuela, en su investigación *“La fiscalización como medio para incentivar el Cumplimiento de los deberes formales establecidos en la normativa tributaria venezolana”*.

Lo que se puede rescatar de este estudio es que el procedimiento contencioso a las que se someten muchas de los contribuyentes incentiva de alguna manera no sólo para el proceso de recaudación tributaria, sino que le enseña a cada uno de los ciudadanos a cumplir con los aspectos formales establecidos en la ley tributaria. Transmite y alimenta a una sana y buena Cultura Tributaria.

El investigador muestra que son importante los procesos de fiscalización porque de alguna manera sirve para incentivar, educar y concientizar a los contribuyentes para una adecuada aportación tributaria.

Antecedentes Nacionales

Gonzales W (2012), *“La presión tributaria en el Perú 1980- 2010”*, existen 2 pilares importantes para SUNAT; primero la recaudación voluntaria de los contribuyentes, y que todo el botín sea para financiar obras en beneficio para el pueblo, y segundo, sancionar debidamente a los corruptos, los evasores de impuestos y los falsificadores de documentos importantes como son los comprobantes de pago.

Esta investigación dice que los contribuyentes deben de forma voluntaria cumplir con sus obligaciones tributarias por ende contar con los documentos que respalden o sustenten cada actividad comercial para fortalecer el equilibrio formal en el control de las operaciones. Asimismo, SUNAT busca fortalecer el control mediante medidas equilibradas y no complicadas para que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Azabache E (2008), en su investigación *“Evasión Tributaria en la Industria de Calzado en el Distrito del Porvenir – Trujillo: 2006 – 2007”*. Se determinó que la presión tributaria y exigencias por parte de la administradora Tributaria está asfixiando y enjaulando a los contribuyentes a seguir en la informalidad, quizás por falta de

información y por muchas reformas tributarias que a veces en vez de ayudar a los empresarios, los sumergen en un sinfín de políticas de doble filo.

En este proyecto de tesis, el autor, asegura que en nuestro país el sistema tributario ha creado políticas y leyes que si bien es cierto tienen la finalidad de recaudación, a veces terminan agobiando al contribuyente por la infinidad de requisitos que solicitan a la hora de presentarse ante una fiscalización tributaria o verificación.

Grandéz E (2014), en su tesis denominada *“Presión Tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú: 1990-2012”*. Lo que recalcó fue la relación que existe entre Presión Tributaria y la recaudación fiscal entre los años 1990 hasta el 2012 utilizando un método inductivo- deductivo y sintético – analítico; llegando a la conclusión que existe una relación muy estrecha entre las políticas de reformas tributarias y su modus operandi con la recaudación fiscal. A través de ello se ha incrementado el ingreso per cápita de los peruanos.

El autor muestra en su investigación que las políticas que establece la Administración Tributaria, así como las medidas que utiliza en cada una de las auditorias o control, generan mayor recaudación por parte del gobierno central. Por lo tanto, si existe un incremento en la recaudación fiscal también hubo un aumento en ingresos per cápita.

Sánchez E (2014), en su investigación *“Impacto fiscal tributario y sus efectos en la rentabilidad y liquidez para la empresa constructora ABC, Lambayeque 2013”*, se indica que no existen normas y leyes estables que beneficien a los contribuyentes y/o empresarios, hecho que evita que muchos deseen formalizarse. Tampoco existe seguridad tributaria, aún la administración cae en errores de sistema.

La autora muestra que el gobierno de nuestro país no tiene políticas establecidas que incentiven a los contribuyentes a ser formales sobre todo en el ámbito laboral pues no existe seguridad ni planificación en las empresas, cayendo muchas veces en gastos innecesarios, como pagos a sindicatos, ejemplo el de Construcción Civil.

Antecedentes Locales

Elera I (2013), en su investigación “*Factores determinantes de la evasión de Impuestos en la recaudación tributaria del sector comercio de la Región Piura; 2013*” tuvo como objetivo demostrar que las pruebas obtenidas durante una fiscalización efectuada por SUNAT pertenecían a operaciones no reales por lo que se concluyó que se había utilizado facturas de compras falsas, beneficiando así a la empresa a pagar menos crédito fiscal. El autor en su investigación muestra que algunas empresas del sector comercio acuden a la compra de facturas para pagar menos tributos, cayendo en la evasión tributaria, y cuando SUNAT realiza verificaciones o auditorias, salen a la luz operaciones no reales ni fehacientes.

La investigación realizada por Navarro (2016) denominada: “*Los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016*”. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Durante el año 2016 las empresas constructoras han sido un pilar importante en el crecimiento de la economía de nuestro país, es por eso que la Administración Tributaria, está pendiente de la recaudación fiscal y de si éstas cumplen con el pago de los tributos a los que están afectas, en Piura, el 63% los dueños de dichas empresas, coinciden en que los impuestos y/o tributos que pagan son demasiados altos, aparte de hacerse cargo de los costos y gastos de los que ya se hacen cargo por el mismo rubro; tienen que asumir responsabilidades exigidas por el Gobierno. En la actualidad el 73 % de las constructoras han sido sometidas a rigurosas verificaciones por parte de SUNAT, pero han salido airoas gracias a la presencia de Contadores actualizados y a la vanguardia de los nuevos requerimientos de SUNAT.

Respondiendo de forma óptima y cumpliendo con las obligaciones.

1.3 Teorías Relacionadas al tema

1.3.1 Pruebas Documentarias para Fiscalización Tributaria

Son documentos los cuales se manifiestan como medios de prueba, para defender una posición, son el soporte de ciertos argumentos que necesitan ser sustentados, siempre que la Administración Tributaria los requiere, el contribuyente está en la obligación de presentarlos, (Alva. M, 2010).

El problema central en las fiscalizaciones tributarias en el sector construcción, es demostrar que todas las operaciones sean fehacientes y reales, es difícil y complejo por la exageración de requisitos y sustento documentario que solicitan los auditores de SUNAT para que las operaciones comerciales no sean observadas y reparadas, lo que genera un gran costo tributario al perder el crédito fiscal y el costo contra el impuesto a la Renta. (Bravo Cucci, 2014).

En la actualidad para demostrar la realidad y fehaciencia de las operaciones comerciales por la compra de bienes y contratación de servicios se solicita lo siguiente:

- Indicar el nombre completo de la persona con quien contactó, su número de teléfono, en que calle, avenida, jirón, etc., se reunió con su proveedor, fecha, hora.
- Qué aspectos y cualidades fueron tomadas en cuenta para tomar en cuenta la contratación de un determinado proveedor.
- Presentar, proformas, cotizaciones de diferentes proveedores donde se haya evaluado otras posibilidades de compra.
- Quien fue la persona que autorizó el pago, mediante qué medio de pago, si fue en efectivo, presentar egreso de caja con el nombre completo, la firma y el número de DNI de la persona que recibió el pago.
- Si es compra de bienes, presentar guía de remisión remitente y transportista, control de ingreso a almacén de los bienes comprados, conformidad de recepción, copia de la tarjeta de propiedad del vehículo que trasladó los bienes.
- Nombre completo de la persona encargada del control y conformidad de los bienes y servicios recibidos.
- En el caso de servicios, contrato de servicios con firmas legalizadas ante Notario Público, informes de avances de servicios, política de pagos, etc.
- El proveedor tiene que estar en la condición de HABIDO Y ACTIVO en la fecha de emisión de la factura. (Grupo Verona, 2016).

Esta lista se extiende según el criterio del auditor de SUNAT, lo que trae como consecuencia que el empresario del sector construcción tenga que contratar a un especialista en temas tributarios para que controle que se cumpla con todos estos

requisitos para sustentar tributariamente todas sus operaciones comerciales. Esta política tributaria actual trae como consecuencia que las empresas eleven sus costos financieros y sean menos competitivos, ya que el empresario en lugar de estar pensando como su empresa puede ser más rentable y productiva, está pensando y tratando de cumplir con los exigentes requisitos formales tributarios para no perder el crédito fiscal y el costo o gasto contra el impuesto a la Renta de todas sus transacciones comerciales. (Bustamante Alarcón, 1997).

La prueba como principio de derecho, debe ser sustentada con la finalidad de explicar la necesidad de que los contribuyentes acrediten que todas las operaciones comerciales sean fehacientes y se puedan verificar a través de varios documentos adjuntos como prueba del hecho, tal como lo señala Reynaldo Bustamante (1997). En el procedimiento de probar, los contribuyentes tienen derecho a demostrar de que sus operaciones son reales, pero no solo se trata de un derecho solamente sino de un deber para con el Estado, pues es un compromiso y responsabilidad generando formalidad y confianza para con la Administración Tributaria

Debe tener en cuenta ciertos requisitos indispensables como medios e probanza tributaria en el proceso de fiscalización para comprobar la fehaciencia de la operación y así no se desconozca el gasto incurrido. (Bustamante Alarcón, 1997).

Comprobantes de Pago

Martin F. (1999) dice que el comprobante de pago es un documento justificativo de la realización de una transacción comercial, es decir cuando se ejecute o realice una operación comercial siempre debe existir un documento físico que sustente dicha operación. Este documento debe contener ciertos requisitos como la fecha de emisión, el registro único de contribuyentes, el monto, cantidad, descripción del servicio o concepto de la compra/venta según sea el caso.

Todos aquellos documentos que acrediten la transferencia de bienes la entrega en uso, o la prestación de servicios, siempre y cuando reúnan todos los requisitos y las características establecidas por el reglamento y hayan sido impresos por imprentas

o empresas gráficas autorizadas que se encuentren inscritas en el registro de imprentas. (AELE, 2003).

En un proceso de fiscalización que realiza SUNAT, es frecuente que solicite al contribuyente que muestre los comprobantes de pago para poder sustentar las operaciones llevadas a cabo por él, ya sea en calidad de venta o compra.

Los comprobantes de pago constituyen el punto inicio, el pilar de todo proceso de revisión de fiscalización para una empresa, para ello son importantes adjuntar órdenes de compra y/o servicio, correos, copias, proformas, cotizaciones, subcontratos, las guías de remisión remitente y de transportista, utilizando además la bancarización según ley. (Alva M, 2016).

Todas las operaciones empresariales- comerciales que ejecutan y/o realizan las empresas deben estar debidamente respaldadas por comprobantes de pago, para determinar la veracidad de las operaciones, la fehaciencia; todo esto le permite al contribuyente afrontar de forma exitosa el proceso fiscalizador por la Administración Tributaria. (Alva M, 2016).

Muchas veces se encuentra falta de sustento de las operaciones comerciales y por ende se efectúan reparos tributarios, pues es escasa la documentación que sustente la fehaciencia de las transacciones correspondientes. Como consecuencia de ello se han visto casos de reparación de IGV y Renta de tercera categoría. Se aplican sanciones administrativas por declarar cifras que no corresponden y más aun por no tener como sustentarlo.

Algunos comprobantes que las empresas constructoras e inmobiliarias deben tener siempre al alcance ante una fiscalización son:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.

e) Los documentos autorizados como recibos por servicios públicos, recibos de arrendamiento de inmuebles (pago del tributo).

f) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT. (007-99/SUNAT. 1999, actualizado 12-12-16).

Documentos anexos:

- Guía de Remisión remitente
- Guía del transportista
- Orden de compra
- Cotizaciones y Proformas

Bancarización

Se trata de formalización de las operaciones comerciales y direccionarlas a medios legales, como son las entidades financieras, Bancos; de esta forma se puede conocer el origen y destino de las transacciones, evitando así el Lavado de dinero, y por ende la Evasión Tributaria. Así mismo el Estado determina y ejerce facultades fiscalizadoras y control Tributaria para el bienestar de la sociedad. (SUNAT).

Las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior a s/. 3,500.00 o \$1,000. Se deberán pagar utilizando Medios de Pago, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos. También se utilizarán los Medios de Pago cuando se entregue o devuelva montos de dinero por concepto de mutuos de dinero, sea cual fuera el monto del referido contrato. (Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, 2004).

Cuando se trate de operaciones comerciales en el exterior, también deben cumplir ciertas formalidades y obligaciones importantes sustentadas con otros medios de pago tal como indique o señale Decreto Supremo. Pero es importante utilizar a las

entidades financieras y bancarias contrarrestando la evasión e incitando la formalización de la economía.

(Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, 2004).

Sistema de Pagos Adelantados del Impuesto General a la Ventas

Según Alva Matteucci, en el año 2016, señaló como sistemas de pago o recaudación del IGV a los siguientes regímenes.

Régimen de Retención del IGV

El autor García Quispe, en el año 2008, indicó que la SUNAT, designa a ciertos sujetos; empresas, como agentes de retención, ellos tienen el deber de RETENER parte de IGV a sus proveedores, ésta recaudación debe ser declarada y cancelada según vence el cronograma de obligaciones mensuales tributarias, y como punto importante, los proveedores retenidos pueden utilizar estos montos como deducción en sus impuestos por pagar,

El Régimen de Percepciones del IGV

Es la cobranza que SUNAT, realiza por adelantado solo una pequeña parte del IGV, se les cobra a los clientes que generan operaciones de venta gravada.

Luego, la empresa que es Agente que se encargará de declarar ante SUNAT, lo recaudado por las percepciones que esos efectuaron.

Régimen no afecta a las operaciones de venta de bienes exoneradas o inafectas del IGV, (García Quispe, 2008).

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante un comunicado de Decreto Supremo, anunció con discreta opinión de SUNAT mediante especialistas y técnicos incluir o excluir en su lista los bienes que están afectas este régimen siempre y cuando aparezcan en los capítulos de Arancel de Aduanas. (García Quispe, 2008).

Sistema de Deduciones del IGV

Dedución, viene que extraer, quitar, descontar, por lo tanto cuando un comprador o usuario de efectúe una compra o haya utilizado un servicio que esté afecto a este régimen estará sujeto a efectuar un pago al proveedor, este importe deberá depositarlo en la cuenta de deducciones de dicho proveedor, el porcentaje que debe depositar, es de acuerdo a la tabla de deducciones según el bien o el servicio prestado que aparece en SUNAT, el dueño de la cuenta de deducciones podrá hacer uso de este botín para pagar sus impuestos, como el Impuesto General a la Ventas, Renta, aportaciones a ESSALUD, ONP, multas, intereses moratorios, todo lo que tenga que ver con el TESORO PÚBLICO.

Si no hubiera agotado el monto en la cuenta de deducciones, el dueño de la cuenta, podrá requerir ante SUNAT la devolución del dinero, pero debe cumplir ciertos requisitos establecidos por la Administración Tributaria. (García Quispe, 2008).

Es importante conocer que el cliente debe efectuar el depósito con el porcentaje correcto de deducción, el RUC de proveedor, y teniendo en cuenta los tiempos o periodos. Conocer que tiene hasta 5 días después del mes de emitida la factura para que éste pueda utilizar el crédito fiscal dentro del periodo correcto. Evitando caer en infracciones. (Alva Matteucci, 2016).

1.3.2 La Facultad de Fiscalización de la Administración Tributaria

Vargas, Calderón (2015), sostiene que es el proceso por el cual la Administración Tributaria, es decir SUNAT, comprueba o verifica la correcta determinación, Liquidación de los impuestos o de la obligación tributaria incluyendo el deber aduanero, y todas las actividades relacionadas entre sí.

Un autor denominado Lamagrande (2004), tiene en cuenta tres son las etapas importantes y secuenciales de fiscalización; primero mencionaremos a la inscripción en los registros de la Administración, la presentación de declaraciones juradas y por último y no menos importante el pago de la obligación tributaria debidamente controlados. El fin de este procedimiento es la recaudación tributaria, presionando al Contribuyente a efectuar de manera correcta las

obligaciones formales como así mismo las obligaciones sustanciales, ejecutando acciones que revelen o manifiesten cualquier inconsistencia obligando al contribuyente a responsabilizarse subsanando omisiones, o incumplimientos. Debe exigirse los documentos sustentatorios que prueben la correcta ejecución de procedimientos tributarios. Tal como indica la norma, con el fin de que se lleve a cabo un óptimo control de acciones de política de fiscalización. (Lamagrande, 2004).

La Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa. (Jiménez, Marisabel, 2016). Son emitidas cuando ya se ha procedido a una exigente y minuciosa verificación de documentos que respalden las operaciones comerciales. La fehaciencia determinada por comprobantes legales. Durante un proceso contencioso de Fiscalización se lleva a cabo 3 características importantes tales como:

- La inspección
- La investigación
- El control de cumplimiento de obligaciones tributarias

Toda facultad supone la existencia de una obligación en este caso se encuentra regulada en el art. 87° del CT.

Exigir, a los deudores tributarios la exhibición de sus libros y registros contables y documentación sustentatorios.

Exigir, entre otros, copia de la totalidad o parte de los soportes portadores de micro formas gravadas o de los soportes magnéticos utilizados en sus aplicaciones (que incluyen programas fuente, diseño y programación utilizados).

Solicitar determinada información sobre los deudores tributarios sujetos a fiscalización a las entidades del sistema bancario y financiero.

Investigar hechos que configuran infracciones tributarias asegurando los medios de prueba e identificando al infractor.

Solicitar a terceros informaciones técnicas o peritajes.

Evaluar solicitudes presentadas y otorgar las autorizaciones respectivas.

Inicio de procedimientos de fiscalización

Se inicia en la fecha en que surte efectos la notificación hecha al sujeto fiscalizado de: La Carta que presenta al Agente Fiscalizador que realizará el procedimiento y; el primer requerimiento.

*Si se notifican en fechas distintas, se considera iniciado en la fecha que surte efectos la notificación del último documento.

De los documentos:

Durante el procedimiento de fiscalización, la SUNAT emitirá entre otros, Cartas, requerimientos, Resultados del Requerimiento y Actas, los cuales deberán contener los siguientes datos mínimos:

- a) Nombre o razón social del sujeto fiscalizado;
- b) Domicilio fiscal;
- c) RUC;
- d) Número del documento;
- e) Fecha;
- f) El carácter definitivo o parcial del procedimiento de fiscalización.
- g) Objeto o contenido del documento; y
- h) La firma del trabajador de la SUNAT competente.

Lugar de la fiscalización:

Domicilio fiscal.

Lugar de realización de las actividades gravadas.

Oficinas de la Administración.

Tipos de fiscalización:

- a) **Parcial:** Cuando se revise parte, uno o algunos de los elementos de la Obligación Tributaria.
- b) **Definitiva:** No tiene definición expresa en el código Tributario
- c) **Fiscalización parcial electrónica:** SUNAT, toma en cuenta las declaraciones mensuales del contribuyente para determinar si la obligación tributaria

coincide con los documentos solicitados o requeridos, también hace uso del cruce de información con proveedores y clientes que son enviados a través de libros electrónicos.

Fiscalización Definitiva:

SUNAT, en un plazo no mayor a un año debe exigir y hacer la verificación correspondiente al tributo que desea fiscalizar. Debe tener en cuenta que toda la documentación requerida al contribuyente sea la necesaria para ejercer su facultad de fiscalización.

Obligaciones formales

- Inscribirse en el RUC u otros registros
- Fijar su domicilio fiscal
- Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente
- Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas
- Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión
- Registrar sus operaciones en libros contables
- Retener y pagar tributos
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes. (Fiscalización Tributaria, 2015).

Obligaciones Sustanciales

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes. (Fiscalización Tributaria, 2015).

Métodos de fiscalización

- a. Fiscalización externa o de campo, cuando se utiliza este método, la Administración actúa en el domicilio del contribuyente; sin embargo, la

fiscalización es limitada dado que para su uso se requiere muchos funcionarios los cuales se deben encontrar altamente calificados.

- b. Fiscalización interna o de oficina, en este método la Administración realiza el control de la veracidad de las obligaciones tributarias desde su oficina mediante el uso de los sistemas informáticos, lo cual permite ahorrar recursos y tiempo logrando alcanzar a un mayor número de contribuyentes.
- c. Fiscalización preventiva, con ella se busca promover el cumplimiento voluntario en lugar de sancionar el incumplimiento, persiguiendo así que los contribuyentes se inhiban de la toma de decisiones que afectan el cumplimiento. (Lamagrande, 2004).

Modalidades de fiscalización

Pueden distinguirse tres tipos básicos de fiscalizaciones:

- a. Las auditorías, en las cuales la Administración Tributaria realiza la fiscalización integral a determinados contribuyentes respecto del IGV e Impuesto a la Renta. Estos contribuyentes son seleccionados en base a determinados indicadores, establecidos internamente por la propia Administración.
- b. Las verificaciones, en las cuales la Administración tributaria establece diferencias en las ventas y/o adquisiciones de determinados contribuyentes, explicadas por los cruces de información con terceros. Este es el caso de las verificaciones generadas en relación con la DAOT.
- c. Las acciones inductivas, en las cuales la Administración dirige comunicaciones a los contribuyentes que no han sido seleccionados para verificaciones por la disponibilidad de recursos de fiscalización. (Lamagrande, 2004).

Obligaciones formales

- Inscribirse en el RUC u otros registros
- Fijar su domicilio fiscal
- Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente
- Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas
- Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión

- Registrar sus operaciones en libros contables
- Retener y pagar tributos
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes. (Fiscalización Tributaria, 2015).

Obligaciones Sustanciales

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.
- Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes. (Fiscalización Tributaria, 2015).

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Pregunta general

¿Cuáles son los documentos establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción, Piura, Periodo 2017-2018?

1.4.2 Preguntas específicas

¿Existen los comprobantes de pago establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción. Piura, Periodo 2017-2018?

¿Existen los documentos de bancarización establecidos por la función fiscalizadora para las empresas del sector construcción. Piura, Periodo 2017-2018?

¿Existen los documentos emitidos por el sistema de pago de obligaciones tributarias establecidos por la función fiscalizadora para las empresas del sector construcción. Piura, Periodo 2017-2018?

1.5 Justificación del estudio

El problema central en las fiscalizaciones tributarias en el sector construcción, es demostrar que todas las operaciones son FEHACIENTES Y REALES, es difícil y complejo por la exageración de requisitos y sustento documentario que solicitan los auditores de SUNAT para que las operaciones comerciales no sean observadas ni reparadas, lo que genera un gran costo tributario al perder el crédito fiscal y el costo contra el impuesto a la Renta.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Determinar los documentos establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción. Piura, Periodo 2017-2018,

1.6.2 Objetivos específicos

- Determinar los comprobantes de pago establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción. Piura, Periodo 2017-2018.
- Determinar los documentos de bancarización establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción. Piura, Periodo 2017-2018.
- Determinar los documentos emitidos por el sistema de pago de las obligaciones tributarias establecidos por la función fiscalizadora para las empresas del sector construcción. Piura, Periodo 2017-2018.

II. MÉTODO

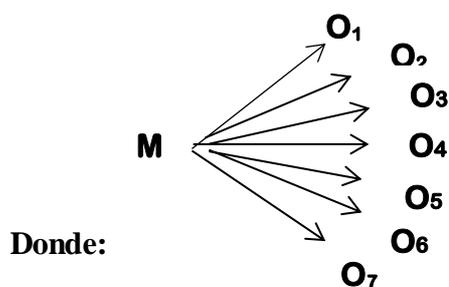
En este Proyecto de Tesis se realizó una investigación no experimental porque la variable que se utilizó se estudió tal cual se presentó en la realidad, siendo la misma descriptiva debido que se identificó el problema acerca de las Pruebas Documentarias que existe durante una fiscalización a las empresas del sector construcción, tomando como población a siete empresas constructoras denominadas: GyLL Contratistas y Servicios Generales SAC; GA Ingenieros Constructores SAC. Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL, Servan Contratista Generales SRL, Yaksetig Guerrero Contratistas Generales SA, Santa Lucia SAC. Construcciones, Maquinarias, equipos y servicios generales, Constructora Mirbac EIRL.

Por lo tanto, la información que se evaluó fue de corte longitudinal pues los periodos revisados fueron los años 2017-2018. Se observa el diseño en la tabla N° 1; Diseño de la Investigación

Tabla 1 Diseño de la Investigación

DISEÑO NO EXPERIMENTAL, APLICADA, DESCRIPTIVA, LONGITUDINAL

Diagrama simbólico:



M: Empresas Constructoras de PIURA.

O₁: GyLL Contratistas y Servicios Generales SAC.

O₂: GA Ingenieros Constructores SAC

O₃: Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL

O₄: Servan Contratista Generales SRL

O₅: Yaksetig Guerrero Contratistas Generales SA

O₆: Santa Lucia SAC. Construcciones, Maquinarias, equipos y servicios generales

O₇: Constructora Mirbac EIRL.

2.1 Tipo y diseño de investigación

La variable Pruebas Documentarias para Fiscalización tributaria es importante porque les permite a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones formales. Y de este modo, sustentar sus operaciones comerciales en el marco de una Fiscalización, como facultad que tiene la Administración Tributaria, pues pretende describir si los contribuyentes realmente se encuentran preparados para afrontar este procedimiento.

2.1 Operacionalización de variables

La Operacionalización de variable se presenta en:

Anexo 2B: Matriz de Operacionalización de Variables. (Ver pág. 57)

2.3 Población, muestra y muestreo

Población:

La investigación que se trabajó se basó en analizar si las empresas del sector construcción, en este caso siete empresas constructoras denominadas: GyLL Contratistas y Servicios Generales SAC; GA Ingenieros Constructores SAC. Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL. Servan Contratista Generales SRL, Yaksetig Guerrero Contratistas Generales SA, Santa Lucia SAC. Construcciones, Maquinarias, equipos y servicios generales, Constructora Mirbac EIRL cuentan con las Pruebas Documentarias que existen durante una fiscalización ante SUNAT.

Muestra:

La Muestra a tomar en cuenta en la investigación, fueron los empleados involucrados en el control y recaudación de los documentos probatorios de las operaciones diarias de las empresas, quienes, a través de sus respuestas descritas en el cuestionario, se pudo medir el nivel de preparación de la organización, referente al proceso de fiscalización ante las exigencias requeridas por la Administración Tributaria.

Así mismo se utilizó una Guía de Análisis de Documentos, estos nos permitieron observar si las operaciones comerciales del rubro, están cumpliendo con los requerimientos obligatorios formales y sustanciales, bajo el marco normativo de SUNAT.

Tabla 2 Población y Muestra

UNIDAD DE ANÁLISIS	POBLACIÓN	MUESTRA	MARGÉN DE ERROR
GyLL Contratistas y Servicios Generales SAC	- Contador	1 empleado	0
GA Ingenieros Constructores SAC.	- Contador	1 empleado	0
Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL.	- Contador	1 empleado	0
Servan Contratista Generales SRL	- Contador	1 empleado	
Yaksetig Guerrero Contratistas Generales SA	- Contador	1 empleado	
Santa Lucia SAC. Construcciones, Maquinarias, equipos y servicios generales	- Contador	1 empleado	
Constructora Mirbac EIRL.	- Contador	1 empleado	

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Tabla 3 Recolección de datos

TÉCNICA	INSTRUMENTO	UNIDAD DE ANÁLISIS
La encuesta	Cuestionario	Contador de las Empresas: GyLL Contratistas y Servicios Generales SAC; GA Ingenieros Constructores SAC. Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL, Servan Contratista Generales SRL, Yaksetig Guerrero Contratistas Generales SA, Santa Lucia SAC. Construcciones, Maquinarias, equipos y servicios generales, Constructora Mirbac EIRL
Guía de Análisis de Documentos	Verificación de Libros Electrónicos, Comprobantes de Pago, Medios de Pago, Estados de Cuenta Bancarias, Guías de Remisión Remitente, Guías del Transportistas, Cotizaciones o proformas	Área de Contabilidad

El instrumento de recolección de datos una vez elaborado y antes de aplicarlo fue sometido a opinión de expertos: tres especialistas en la línea de investigación tributación, recibiendo los aportes respectivos, los mismos que fueron tomados en cuenta para su respectivo reajuste y determinada aplicación

2.4.1 Validación y Confiabilidad del Instrumento

Para la validación se contó con personas especialistas en el tema tributario para que brinden su opinión y sus aportes con respecto a las preguntas que están en el cuestionario, además de opinar si es que las preguntas midieron realmente lo que buscamos con esta investigación.

2.5 Método de análisis de datos

Para los indicadores Contribuyentes, se descargaron los resultados de los cuestionarios en tablas y así se interpretó los resultados que se aplicó al Personal de las empresas: GyLL Contratistas y Servicios Generales SAC; GA Ingenieros Constructores SAC. Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL, Servan Contratista Generales SRL, Yaksetig Guerrero Contratistas Generales SA, Santa Lucia SAC. Construcciones, Maquinarias, equipos y servicios generales, Constructora Mirbac EIRL

2.6 Aspectos Éticos

En ésta investigación se han tenido en cuentas las siguientes:

- Respetar los consejos y orientaciones del asesor.
- Cuidar la ética profesional y hacer uso de la discreción con respecto a la información solicitada a las empresas en estudio.
- Hacer buen uso de la tecnología y aplicarla de manera segura y confiable tanto para el investigador como para objeto de estudio.
- Respetar Ideologías Políticas, religiosas entre otras.
- Seguridad y velar por defender la veracidad de la información.
- La investigación se realiza con veracidad, honestidad, imparcialidad y responsabilidad.

III. RESULTADOS

Objetivo Específico N° 1 (Del 1 al 11)

Determinación de los comprobantes de pago establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción. Piura, 2017- 2018.

TABLA N° 1

EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO COMO UNA OBLIGACIÓN

¿Considera usted la emisión de comprobantes de pago como una obligación?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	Porque es una disposición de SUNAT.	1	14,28%	7	100,00
	Solo de esta manera se podría tributar, falta de recaudación tributaria.	1	14,28		
	Porque toda venta debe estar sujeta al pago de los impuestos correspondientes.	1	14,28		
	Está en la ley de comprobantes de pago.	1	14,28		
	Porque es la manera de acreditar o demostrar la realización de operaciones comerciales.	2	28,58		
	Para poder usar el crédito fiscal. Y nos sirve como prueba en fiscalizaciones.	1	14,28		
NO	_____	0	00,00	0	00,00
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 28.58% de las empresas encuestadas consideran que la emisión de comprobantes de pago como una obligación porque es la manera de acreditar una operación comercial. Y el 71.4 % considera que es importante para la recaudación fiscal ante SUNAT. Por lo tanto el 100% de las empresas encuestadas consideraron la emisión de comprobantes de pago como una obligación.

TABLA N° 2

**PLANIFICACIÓN CON ANTICIPACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
TRIBUTARIOS AL ÁREA CONTABLE**

¿Se planifica la entrega de los documentos tributarios al área contable con anticipación?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	Para una correcta liquidación de impuestos.	1	14,28		
	Porque permite llevar un control de la liquidación de impuestos antes de su vencimientos y pagos.	3	42,86	4	57,14
NO	Demasiado desorden, no le toman importancia.	2	28,58		
	Porque se van entregando conforme se van comprando.	1	14,28	3	42,86
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 42.86% dijo que si se planifica los documentos tributarios en el área contable con anticipación. Porque les permite llevar un control en la liquidación de impuestos.

Las empresas GA Ingenieros Constructores, Alana Contratistas, Servan Contratistas y Gyll Contratistas; hicieron hincapié que es importante el orden de los documentos y la comunicación de las proyecciones de los impuestos a Gerencia. Así mes a mes proveen sus compras para tomar en cuenta los correspondientes comprobantes de pago

TABLA N° 3
EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

¿La empresa emite facturación electrónica?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	Está obligado con sus ventas y porque las entidades del Estado la exigen.	4	57,16	6	85,72
	Porque somos principales contribuyentes.	1	14,28		
	Son voluntarios de acuerdo a los ingresos anuales.	1	14,28		
NO	No está obligada.	1	14,28	1	14,28
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 57.16% dijeron que si, las empresas Servan Contratistas, Constructora Mirbac, Yaksetig Guerrero Contratistas SA, Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL. La Administración Tributaria las ha obligado a que su facturación sea electrónica.

Todas coincidieron que su facturación electrónica es a través del portal de SUNAT, pues el número de ventas, es decir la cantidad de comprobantes emitidos es menor a 10 facturas al mes. Por lo que no se necesita un programa de facturación electrónica.

TABLA N° 4

REQUISITOS FORMALES DE LOS COMPROBANTES DE PAGO

¿Se revisan los requisitos formales de los comprobantes de pago?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	Para que sea aceptada tributariamente.	2	28,58		
	Porque de esto depende el sustento del gasto y del IGV. (Porque es necesario para usar el IGV).	2	28,58		
	Porque de no cumplirse con los requisitos, se perderá el derecho a obtener el crédito fiscal de los comprobantes de pago. (Es uno de los requisitos para poder ejercer el derecho al crédito fiscal).	2	28,58	7	100
	Porque es requisito sustancial para no incurrir en infracción ante SUNAT.	1	14,28		
NO		0	00,00	0	00,00
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100% de las empresas dijeron que si revisan los requisitos formales de los comprobantes de pago (Razón social, RUC, fecha de emisión, dirección, placa, según sea necesario, unidad de medida, descripción, valor venta, IGV, Total en número y en letras). Para que sean aceptados tributariamente y de esta manera poder sustentar el gasto y costo.

TABLA N° 5
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES O
SUSTANCIALES

¿Conoce usted las sanciones por incumplimiento de obligaciones formales o sustanciales?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	Actualización Tributaria	6	85,72	6	85,72
NO	Porque constantemente salen nuevas sanciones.	1	14,28	1	14,28
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La empresa Alana Contratistas y Servicios Generales aseguró que constantemente salen nuevas sanciones por incumplimiento de obligaciones formales o sustanciales, debido que existe una reforma tributaria a nivel nacional.

Las demás empresas están en constante actualización, pues no desean caer en infracciones absurdas por desconocimiento pues Gerencia lo toma como una irresponsabilidad.

TABLA N° 6
ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL TIPO DE
OPERACIÓN

¿Se organizan los documentos de acuerdo al tipo de operación?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	Para determinar si la operación está afecta a detracción.	1	14,28	4	57,14
	Para un mayor orden y control.	3	42,86		
NO	Porque no es prioridad hacer en la empresa y no se toma la debida importancia.	2	28,58	3	42,86
	Porque se organizan de acuerdo a la fecha de emisión.	1	14,28		
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 42.86% de las empresas encuestadas, aseguraron que SI se organizan los documentos de acuerdo al tipo de operación para un mayor orden y control. Mientras que el 28.58% dicen que no le toman la importancia debida, y porque no es una prioridad hacerlo por la cantidad de comprobantes que es reducida.

TABLA N° 7
COMPROBANTES DE PAGO DE CONTINGENCIA

¿Utiliza comprobantes de pago de contingencia?	¿Por qué?	F	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	Porque en ocasiones falla el sistema que genera los comprobantes y se deben emitir de manera física y manual.	2	28,58	2	28,58
NO	Aún no ha sido necesario.	4	57,14	5	71,42
	Porque nuestra facturación es manual.	1	14,28		
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 57.14 % han respondido que NO, porque no ha sido necesario, aunque la mayoría de las empresas emiten facturación electrónica, no se ha presentado caso, en el cual tengan que emitir facturas de contingencia; pero el no ser necesario, indica que ni siquiera tienen la autorización correspondiente. Solo las empresas GA Ingenieros Constructores SAC y Gyll Contratistas y Servicios Generales SAC, cuentan con esta autorización e incluso tienen impresas estas facturas de contingencia.

TABLA N° 8

AUDITORÍA INTERNA PARA VERIFICAR UNA CORRECTA EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO

¿Se ha realizado alguna auditoría interna para verificar si se ha llevado una correcta emisión y recepción de comprobantes de pago?				TOTAL	
	¿Por qué?	f	%	f	%
SÍ	Por un mejor control.	2	28,58	2	28,58
	Porque no hay tiempo.	1	14,28		
	La Gerencia lo considera como un gasto no reconocido.	1	14,28		
	Es de decisión de la Gerencia.	1	14,28		
NO	La emisión es realizada cuidadosamente por la contadora de la empresa.	1	14,28	5	71,42
	No suelen hacerse auditorías internas.	1	14,28		
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 71.42 % de las empresas encuestadas no ha realizan auditorías internas, alegaron que revisan cuidadosamente los documentos, realizan filtros en SUNAT.

Solo las empresas Servan Contratistas, y Santa Lucia SAC, ha realizado y realizan esporádicamente las auditorías internas, contratando a un asesor externo, que trabaja en conjunto con el contador para un eficaz trabajo. Pues las observaciones son levantadas de acuerdo a las recomendaciones del especialista.

TABLA N° 9

NOTIFICACIÓN DE LA SUNAT POR ALGUNA VERIFICACIÓN O FISCALIZACIÓN EN SUS INSTALACIONES O DOMICILIO FISCAL EN EL 2017

¿Durante el periodo 2017, SUNAT le ha notificado alguna verificación o fiscalización en sus instalaciones o domicilio fiscal?	¿Qué tipo de tributo?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	IGV	4	57,14	5	71,42
	Cruce de información	1	14,28		
NO	_____	2	28,58	2	28,58
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Las empresas Mirbac y Alana contratistas han sido verificadas por SUNAT solicitando cruzar información con proveedores, por el tributo de IGV, actualmente Alana Contratistas con dicha fiscalización aún sigue en proceso; en la cual se han solicitado más documentos sustentarlos de las operaciones comerciales como Registro de Compras y ventas, bancarizaciones, Voucher de pago. Mientras la primera empresa mencionada se determinó que todo estaba correcto. La empresa GA ingenieros, fue notificada por uso indebido de crédito fiscal porque se utilizó una factura emitida por una aseguradora, la cual en su descripción aparecía como indemnización por desastre natural. Para SUNAT, no es admitida tributariamente.

En la empresa GyLL Contratistas en el 2017 no se realizó ninguna verificación, pero han tomado las precauciones necesarias porque en el año anterior se les indicó reparar el crédito

fiscal a causa de no mostrar en el momento requerido un comprobante de pago, la empresa lo llegó a mostrar días después, pero SUNAT lo tomó como subsanación.

TABLA N° 10

NOTIFICACIÓN DE LA SUNAT POR ALGUNA VERIFICACIÓN O FISCALIZACIÓN EN SUS INSTALACIONES O DOMICILIO FISCAL EN EL 2018

¿Durante el transcurso del periodo 2018, SUNAT le ha notificado alguna verificación o fiscalización en sus instalaciones o domicilio fiscal?	¿Qué tipo de tributo?	TOTAL			
		f	%	f	%
SÍ	IGV	2	28,58		
	Cruce de información con clientes y proveedores.	1	14,28	3	42,86
NO		4	57,14	4	57,14
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Servan Contratistas tuvo una verificación por cruce de información con proveedores y clientes, SUNAT, determinó que las ambas entidades coincidieron en su declaración anual 2017, ambas tenían los mismos saldos.

GA Ingenieros Constructoras SAC, se ha solicitado información por uso indebido de Crédito Fiscal, la empresa ha presentado la información requerida. Facturas con su respectiva

bancarización, constancias de presentación de envío de PDT mensuales, constancias de recepción de libros electrónicos, copias de facturas de proveedores requeridos.

SUNAT, determinó que todo estaba correcto.

Constructora Mirbac EIRL, ha tenido verificación por el tributo IGV, pero no le han detectado inconsistencias como aseguraba el requerimiento.

TABLA N° 11
REGISTROS CONTABLES ELECTRÓNICOS

¿Los registros contables son electrónicos?	f	%	TOTAL	
			F	%
SÍ	6	85,72	6	85,72
NO	1	14,28	1	14,28
TOTAL	7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 85.72% llevan sus registros contables electrónicamente. Mientras que una empresa Santa Lucia SAC, sus registros de venta, compra, son manuales aún.

Objetivo Específico N° 2 (Del 12 al 14)

Determinar los documentos de bancarización establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción. Piura. Periodo 2017-2018.

TABLA N° 12

PREPARACIÓN DE FILES DE ACUERDO A LOS MEDIOS DE PAGO

¿Se preparan files de acuerdo a los Medios de Pago?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	Para tener un mejor control.	4	57,14	5	71,42
	Solo separamos caja y bancos	1	14,28		
NO	Mantenemos el orden, porque no hay mucho movimiento.	1	14,28	2	28,58
	El movimiento de las operaciones no es considerable.	1	14,28		
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 57.14% dijeron que si separas sus files de acuerdo a medios de pago, cabe señalar que nos referimos a Voucher de pago, cheques, recibos de caja chica, depósitos en cuenta, transferencias bancarias. Estas empresas son GA ingenieros, Servan Contratistas, Santa Lucia SAC y Yaksetig Guerrero.

El 14.28% dijo que solo separa sus file de acuerdo a caja y bancos es GyLL Contratistas.

Es decir que el 71.42% cuentan con varios files ordenados de acuerdo a los medios de pago.

Es importante mantener el orden de acuerdo a los medios de pago, porque se facilita el acceso para la conciliación de bancos.

TABLA N° 13

PROCEDIMIENTO DE LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES

¿Cómo efectúa los pagos a los proveedores?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
Transferencias bancarias	Nos regimos a la orden de la Gerencia	1	14.28		
	Preferimos bancarizar	4	57.12	5	71.40
		1	14.28	1	14.28
Depósitos en cuenta	No contamos con banca por internet.				
Cheques	-				
Efectivo	De acuerdo a la liquidez de la empresa		14.28	1	14.28
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Si bien es cierto, las empresas tienen más de una opción de efectuar los pagos a sus proveedores, medimos la opción que eligen con más frecuencia.

De esta manera 5 son las empresas que prefieren bancarizar sumando así el 71.40% de la totalidad. No obstante Santa Lucia SAC, prefiere bancarizar, pero lo hace efectuando depósitos en cuenta a los proveedores, porque consideran que hacerlo es una forma de evitar futuras contingencias.

TABLA N° 14

INFRACCIÓN O MULTA POR NO PAGAR ALGÚN TRIBUTO

¿En este periodo ha tenido su empresa alguna infracción o multa por no pagar algún tributo?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
SI	Por falta de liquidez, multa por retención SNP.	1	14,28		
	Cruce de información por USO de IGV indebido (Un cliente declaró una factura que se había anulado).	1	14,28	2	28,58
NO		5	71,42	5	71,42
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 71.42% no ha tenido alguna infracción por no haber pagado algún tributo. Por lo tanto las empresas han optado por ser más responsables cumpliendo con una de las obligaciones sustanciales, que es pagar los tributos determinados, en su debido momento.

Objetivo Específico N° 3 (Del 15 al 19)

Determina los documentos emitidos por el sistema de pago de las obligaciones tributarias establecidos por la función fiscalizadora para las empresas del sector Construcción. Piura. Periodo 2017-2018.

TABLA N° 15

CANCELACIÓN DE TRIBUTOS EN LA FECHA DE VENCIMIENTO

¿Se cancelan los tributos respectivos a la fecha de vencimiento?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	Porque existen responsabilidad y compromiso.	3	42,86	5	71,42
	Para evitar el pago de intereses moratorios y cobranzas coactivas.	2	28,58		
NO	Por problemas de liquidez	2	28,58	2	28,58
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 71.42% si cumplen con el pago de los tributos, a la fecha de vencimiento, pues han tomado conciencia de no caer en infracciones o sanciones. Y porque es la única forma de evitar futuras contingencias.

Para las empresas GA Ingenieros, GyLL Contratistas, Alana Contratistas, Servan Contratistas, Yaksetig Guerrero, Constructora Mirbac, consideraron que es parte de la responsabilidad y compromiso.

TABLA N° 16

LA EMPRESA COMO AGENTE DE RETENCIÓN

¿La empresa ha sido o es Agente de Retención?	f	%	TOTAL	
			f	%
SÍ	1	14,28	1	14,28
NO	6	85,72	6	85,72
TOTAL	7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Solo la empresa Servan Contratistas SAC, ha sido Agente de Retención, por lo tanto, ha sido parte importante para la recaudación de IGV por adelantado. Pues esta empresa ha tenido la responsabilidad de declarar mensualmente no solo sus tributos sino declarar el PDT 626 y entregar el dinero de las retenciones que obtuvo de los proveedores.

TABLA N° 17

CUENTA DE DETRACCIONES PARA PAGAR TRIBUTOS

¿Utiliza la cuenta de deducciones para pagar sus impuestos?	¿Qué impuestos?	f	%	TOTAL	
				f	%
SÍ	IGV / Impuesto a la Renta / ESSALUD / SNP / ONP / SENCICO / 4ta, y 5ta. Categoría.	7	100,00	7	100,00
NO	_____	0	00,00	0	00,00
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100% de las empresas constructoras encuestadas, utiliza la cuenta de deducciones para pagar sus impuestos, como IGV, Renta de tercera categoría, ESSALUD., SNP, ONP; SENCICO, renta de cuarta y quinta categoría.

Por lo tanto, todas ellas consideraron que los pagos por adelantados de IGV que realizan mes a mes son importante porque no sólo hacen uso del crédito fiscal, sino que forman parte importante para la recaudación fiscal.

TABLA N° 18

**PAGA LAS DETRACCIONES EN EL MES DE EMISIÓN DE LA FACTURA O LO
HACE AL SIGUIENTE MES**

¿Paga las detracciones en el mes de emisión de la factura o lo hace al siguiente mes?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
El mismo mes	Para evitar contingencias con el derecho al crédito fiscal.	4	57,14	5	71,42
	Dependiendo de la liquidez de la empresa.	1	14,28		
El mes siguiente	Por una disposición de la Gerencia.	1	14,28	2	28,58
	Se está al pendiente del pago	1	14,28		
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 71.42% cumplen con pagar las detracciones en el mismo mes, en que fue emitida la factura, no solo es cuestión de responsabilidad. Sino que evitan futuras contingencias, y hacen uso del crédito fiscal.

TABLA N° 19

¿Alguna vez ha caído en infracciones o multas por no cumplir con pago al SPOT?	¿Por qué?	f	%	TOTAL	
				f	%
				SÍ	_____
NO	_____	7	100,00	7	100,00
TOTAL		7	100,00	7	100,00

FUENTE: Cuestionario aplicado a los contadores de cada constructora.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100 % de las empresas tienen en cuenta que la Administración Tributaria está en Constante revisión y verificación, entonces se toman las medidas necesarias, siempre y cuando esté al alcance los profesionales Contadores que tienen a cargo el buen funcionamiento tributario dentro las empresas.

Todas ellas, no han caído en infracciones o sanciones por no cumplir con los pagos correspondientes por adelanto del IGV. O SPOT. (Sistema de Pago de las Obligaciones Tributarias)

GUÍA DE ANÁLISIS A LOS DOCUMENTOS

"PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA LA FISCALIZACION TRIBUTARIA. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, PIURA- PERIODO 2017-2018"

DIMENSIONES	N°	ITEM	Muestra	AÑO 2017	AÑO 2018	Observación	% Diferencia
Comprobantes de Pago	1	Los Comprobantes de costo y gasto presentan los requisitos formales establecidos por la ley.	100%	Sí, los comprobantes (facturas y boletas) cuentan con requisitos formales: Razón Social, Ruc, fecha, descripción, unidad, sub total, IGV, total, cantidad en letras, todo de forma correcta.	Sí, los comprobantes (facturas y boletas) cuentan con requisitos formales: Razón Social, Ruc, fecha, descripción, unidad, sub total, IGV, total, cantidad en letras, todo de forma correcta.	Se revisaron los meses abril, junio y setiembre del 2017 y los meses de mayo, agosto y octubre del 2018.	-
	2	La facturación que emite la empresa es electrónica.	100%	86%	86%	Las facturas electrónicas están impresas y su archivo TXT. Están guardadas en una unidad virtual.	0%
	3	Las facturas tienen adjunto orden de compra, la proforma o cotización del servicio o bien	100%	57%	71%	La constructora Alana Contratistas, fue sujeta a una fiscalización en el periodo 201707-201712 por lo que en el año 2018, han tomado las precauciones del caso, y han adjuntado cotizaciones y proformas a sus facturas de compra.	14%
	4	De ser el caso, se cuenta con Guías de Remisión remitente adjunto a las facturas	100%	43%	71%	Las empresas constructoras Alana contratistas y servicios generales EIRL y GyLL Contratistas y Serv. General. SAC. Han seguido los consejos de SUNAT y advertencias de especialistas para no incurrir en infracciones por no presentarla las guías de remisión remitente sea el caso. sin embargo, hay 2 constructoras que hacen caso omiso. A pesar que suelen trasladar materiales de construcción a sus obras.	29%

	5	De ser el caso, se cuenta con Guía del Transportista adjunto a las facturas.	100%	43%	71%	Las empresas constructoras Alana contratistas y servicios generales EIRL y GyLL Contratistas y Serv. General. SAC. Han seguido los consejos de SUNAT y de especialistas para no incurrir en infracciones por no presentarla las guías de remisión del transportista sea el caso. Sin embargo, hay 2 constructoras hacen caso omiso. a pesar que suelen trasladar materiales de construcción a las obras correspondientes.	28%
	6	Se verifica si la empresa ha utilizado Facturas de Contingencia.	100%	0%	28.60%	En el 2017, las empresas no utilizaban esta medida, pues recién en el año 2018, SUNAT puso a disposición de los contribuyentes tomar en cuenta la emisión de Facturas de Contingencia. Para ser usada solo en casos específicos.	29%
Documentos de bancarización	7	Las facturas mayores a S/. 3500.00 soles o \$1000.00 dólares tienen su medio de pago adjunto	100%	85.70%	71.40%	En el año 2017 se tomó como muestra las facturas de los meses abril, mayo, setiembre y diciembre, las cuales todos comprobantes de pago, tenían adjunto su comprobante de detracción de acuerdo al servicio prestado y su medio de pago. Pero en el año 2018, dos de las empresas, forman el 28.60% de las empresas encuestadas, Se encontraron facturas que están pagadas en la totalidad de lo facturado, pero no se han realizado, auto detracción, sin embargo, lo han tomado como crédito fiscal. Ello queda bajo su responsabilidad ante cualquier verificación o fiscalización tributaria.	-14%

	8	Se visualiza file separados por medio de Pago.	100%	57.10%	71.40%	En el año 2017, las empresas GA ingenieros, GyLL Contratistas, Servan Contratistas y Yaksetig Guerrero si tienen files separados por medios de pago. Se observó que la empresa GA tiene file de pago con depósitos en cuenta; Voucher en las diferentes entidades financieras; files de transferencias bancarias, files de cheques. File de recibos de caja chica. Conservando el mismo control en el año 2018.	14%
	9	Se verifica un el orden correlativo de los cheques y/o letras que se haya utilizado.	100%	100%	100%	Todas las empresas coincidieron en que por tema de control administrativo tiene en orden copias del cheque emitido de forma correlativo. Es más se observó que la empresa GA ingenieros; GyLL Contratistas y Servan Contratistas, guardan de forma digital un archivo en Excel donde tienen especificaciones de los cheque.	0%
Documentos de pago por el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias	10	Se cumple con el pago de Retenciones, Percepciones y Detracciones dentro del marco Normativo por SUNAT	100%	71.40%	85.70%	En el 2017, el 71.4% cumplen con el pago obligatorios al sistemas, y el año 2018 aumentó el 14%, pues la empresa Santa Lucia ha tenido mejor asesoría y está siendo más cuidadosos con el tema del SPOT.	14%
	11	Se verifica que las facturas de venta tengan adjunto el comprobante de Detracción. Según sea el caso.	100%	71.40%	85.70%	Las empresas saben que para tomar el crédito fiscal de las facturas, es necesario cumplir con ciertos requisitos, uno de ellos es tener adjunto la constancia del comprobante de detracción por algún bien y/0 servicio afecto. Así SUNAT, no desconocerá el gasto. Por ello se encontró que el 85.70% cumple con adjuntar el comprobante de detracción con la factura respectiva.	14%

	12	Las facturas cuentan con el comprobante de la Retención según sea el caso.	14%	0	14.30%	Se revisó a la empresa GA Ingenieros. Pues ellos cuentan con un cliente que son agentes de retención, y si cumplen con tener el comprobante.	14%
	13	Las facturas de compra cuentan con el comprobante de la Percepción según sea el caso.	29%	0	28.60%	Se revisaron las empresas GA Ingenieros y Gyll Contratistas, y coincidieron en que las percepciones las visualizan en el portal de SUNAT, pero como son de montos bajos, no le dan la prioridad posible. Más se preocupan por las detracciones.	29%
Otros Pruebas Documentarias	14	Se Verifica que las Constancias de Presentación de libros Electrónicos estén dentro de los plazos establecidos por SUNAT.	57%	57%	57%	Se revisaron las constancias de Presentación de libros electrónicos a 4 constructoras, las cuales todas ellas cumplen con tener en forma ordenada y dentro de los plazos establecidos, el envío de los libros, cabe mencionar que la empresa GA ingenieros. Coincide al 100% los montos enviados en libros y luego declarados.	0%

IV. DISCUSIÓN

El sector construcción es uno de los sectores más dinámicos de la economía, por lo tanto sus actividades involucran a otras industrias relacionadas, es así, que se asocia el crecimiento del sector con el desarrollo de la economía de un país. Es por eso que es importante conocer la afectación tributaria que esta actividad desarrolla, sobre todo para evitar futuras contingencias frente a fiscalizaciones ante la Administración Tributaria. Y de manera eficaz comprobar la fehaciencia de las operaciones comerciales que diariamente realizan, teniendo en cuenta la determinación de los comprobantes de pago que día a día emiten y reciben, bancarizando sus pagos de ser necesarios para hacer uso del crédito fiscal y sobre todo para que los mismos sean aceptados ante la SUNAT. Alva Matteucci, (2016).

El objetivo de esta investigación fue la determinación los documentos establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción.

Y según los resultados de esta investigación el 100% de las empresas constructoras consideran la emisión de comprobantes de pago como una obligación para la determinación y recaudación de los impuestos; además de ser una disposición de SUNAT, está en la ley de comprobantes de pago y nos sirve como prueba documental ante una fiscalización para acreditar o demostrar la realización de operaciones comerciales.

Según el autor González (2009); en su investigación “Importancia de la prueba documental admitida en el código tributario como medio de defensa del contribuyente en el procedimiento administrativo”; las pruebas documentales son quizás las más importantes dentro de un procedimiento tributario para la determinación y recaudación de los tributos. También el autor Díaz (2005), con su tesis “La Prueba Documental y la Experticia como medio probatorio en el proceso contenciosos tributario”. “Las pruebas documentales se caracterizan en la actividad probatoria del proceso contencioso tributario, como los medios de prueba más relevantes en este tipo de juicio, constituyen un elemento esencial para lograr la claridad de un hecho determinado, muestra que los documentos que se utilizan ante una operación son de suma importancia porque determinarían la originalidad y claridad de un hecho”.

Así mismo, los resultados de la investigación, el 100% de las empresas aseguraron que Sí revisan los requisitos formales de los comprobantes de pago (Razón social, RUC, fecha de emisión, dirección, placa, según sea necesario, unidad de medida, descripción, valor venta, IGV, Total en número y en letras). Para que sean aceptados tributariamente y de esta manera poder sustentar el gasto y costo de las operaciones, ante una posible verificación tributaria.

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, El 71.42% no ha tenido alguna infracción por no haber pagado algún tributo. Por lo tanto, las empresas han optado por ser más responsables cumpliendo con una de las obligaciones formales sustanciales, que es declarar y pagar los tributos determinados, en su debido momento.

Además, Moya (citado por Gonzales 2009) señala que las obligaciones tributarias “implica obligaciones de pagar (pagar el tributo), de hacer (cumplir con los deberes formales y declaraciones), de soportar (aceptar inspecciones, fiscalizaciones de los funcionarios competentes) y por una obligación accesorio (pagar multas e intereses)”.

También el autor Nieto (2005), en su investigación “La fiscalización como medio para incentivar el Cumplimiento de los deberes formales establecidos en la normativa tributaria venezolana, tuvo como objetivo analizar la fiscalización como medio para incentivar el cumplimiento de deberes formales establecidos en la normativa tributaria”. “Muestra que existe fortalecimiento del marco legal para la realización de las fiscalizaciones y que éstas deben tener como fin primordial educar a los contribuyentes. El investigador muestra que es importante los procesos de fiscalización porque de alguna manera sirve para incentivar, educar y concientizar a los contribuyentes para una adecuada aportación tributaria”

En esta investigación, el 71.42% si cumplen con el pago de los tributos, a la fecha de vencimiento, pues han tomado conciencia de no caer en infracciones o sanciones. Y porque es la única forma de evitar futuras contingencias. Además, no han tenido alguna infracción por no haber pagado algún tributo. Por lo tanto, las empresas han optado por ser más responsables cumpliendo con una de las obligaciones sustanciales, que es pagar los tributos determinados, en su debido momento.

La empresa Servan Contratistas SAC, ha sido Agente de Retención, por lo tanto, ha sido parte importante para la recaudación de IGV por adelantado. Pues esta empresa ha tenido la

responsabilidad de declarar mensualmente no solo sus tributos sino declarar el PDT 626 y entregar el dinero de las retenciones que obtuvo de los proveedores.

La investigación realizada por Navarro (2016) denominada: “Los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016. Concluyó que todas las empresas están obligadas a tributar ya que todas están constituidas legalmente; sin embargo, no todas lo hacen y buscan mecanismos para disminuir su contribución a Estado, pues un 63% de los empresarios encuestados manifestaron que sus aportes eran muy altos y que afectaban su economía. También se determinó que el 73% de las constructoras en Piura no fueron sancionadas por la SUNAT, esto se debió a que tienen en regla y cumple con el reglamento exigido por la entidad reguladora y además porque dentro de su empresa tienen un personal contable que determina las obligaciones tributarias.

Para el autor Gonzales W (2012), “La presión tributaria en el Perú 1980- 2010, llegó a siguiente conclusión La SUNAT busca fortalecer el equilibrio entre el control fiscal y la facilitación del cumplimiento tributario. Dice que los contribuyentes deben de forma voluntaria cumplir con sus obligaciones tributarias por ende contar con los documentos que respalden o sustenten cada actividad comercial para fortalecer el equilibrio formal en el control de las operaciones. Asimismo, SUNAT busca fortalecer el control mediante medidas equilibradas y no complicadas para que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias”. Por lo tanto, existe una concordancia entre el autor y los resultados, pues ambos tienen en cuenta que se debe afianzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias voluntariamente por parte de los contribuyentes y así poder sustentar sus ingresos y egresos como parte de la recaudación fiscal.

Con respecto a Determinar los documentos de bancarización establecidos por la función fiscalizadora, para las empresas del sector construcción. Según la guía de análisis documental, las facturas mayores a 3500 soles o 1000 dólares; en el año 2017 se tomó como muestra las facturas de los meses abril, mayo, setiembre y diciembre de las empresas donde el 85.70% de las mismas, tenían adjunto su comprobante de detracción de acuerdo al servicio prestado y su medio de pago. Pero en el año 2018, las empresas Santa Lucia Sac y Constructora Mirbac ambas forman el 28.60% quienes en los meses de febrero, abril, julio y agosto. Se encontraron facturas que están pagadas en la totalidad de lo facturado, pero no

se han realizado la auto detracción, sin embargo, lo han tomado como crédito fiscal. Ello queda bajo su responsabilidad ante cualquier verificación o fiscalización tributaria.

El 57.14% dijeron que si separas sus files de acuerdo a medios de pago, cabe señalar que nos referimos a Boucher de pago, cheques, recibos de caja chica, depósitos en cuenta, transferencias bancarias. Estas empresas son GA ingenieros, Servan Contratistas, Santa Lucia SAC y Yaksetig Guerrero. El 14.28% dijo que solo separa sus file de acuerdo a caja y bancos es GyLL Contratistas. Es decir que el 71.42% cuentan con varios files ordenados de acuerdo a los medios de pago. Es importante mantener el orden de acuerdo a los medios de pago, porque se facilita el acceso para la conciliación de bancos.

Para el autor, Sánchez E (2014), en su investigación “Impacto fiscal tributario y sus efectos en la rentabilidad y liquidez para la empresa constructora ABC, Lambayeque 2013”, La investigación tuvo como propósito identificar y describir los gastos reparables que incurre la empresa constructora ABC durante el periodo 2013, a consecuencia de la informalidad interna y externa por parte de la empresa. Y llegó a la conclusión que las deficiencias que tiene nuestro estado peruano al no establecer leyes que favorecen a los contribuyentes trasladarse a la formalidad. Sin embargo, de acuerdo a los resultados de esta investigación las empresas encuestadas están siguiendo los parámetros de la normativa tributaria como es el de bancarizar por entidades financieras las operaciones mayores a 3500 soles o 1000 dólares para que sean aceptadas tributariamente evitando la reparación y no sea desconocida tributariamente. A través de esta normativa se hace frente ante cualquier caso de evasión tributaria.

Respecto a Determinar los documentos emitidos por el sistema de pago de las obligaciones tributarias establecidos por la función fiscalizadora para las empresas del sector construcción. Los resultados de esta investigación fueron que el 100 % de las empresas tienen en cuenta que la Administración Tributaria está en Constante revisión y verificación, entonces se toman las medidas necesarias, siempre y cuando esté al alcance los profesionales Contadores que tienen a cargo el buen funcionamiento tributario dentro las empresas.

Todas ellas, no han caído en infracciones o sanciones por no cumplir con los pagos correspondientes por adelanto del IGV. O SPOT. (Sistema de Pago de las Obligaciones Tributarias). Así como las mismas utilizan la cuenta de detracciones para pagar sus tributos,

como IGV, Renta de tercera categoría, ESSALUD., SNP, ONP; SENCICO, renta de cuarta y quinta categoría. Por lo tanto, todas ellas consideraron que los pagos por adelantados de IGV que realizan mes a mes son importante porque no sólo hacen uso del crédito fiscal, sino que forman parte importante para la recaudación fiscal. Para el autor Grandéz E (2014), en su investigación “Presión Tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú: 1990-2012”. “Tuvo como objetivo determinar la relación existente entre la Presión Tributaria y la recaudación fiscal para el caso peruano durante el periodo 1990-2012, utilizando un método inductivo- deductivo y sintético – analítico; llegando a la conclusión que tiene una relación directa entre presión tributaria y recaudación fiscal. El autor muestra en su investigación que las políticas que establece la Administración Tributaria, así como las medidas que utiliza en cada una de las auditorias o control, generan mayor recaudación por parte del gobierno central. Por lo tanto, existe una relación directa entre lo que arrojaron los resultados y lo que indica el autor pues el pago adelantado del IGV, determina de cierta forma la facilidad de recaudación por parte de la Administración Tributaria ya que está establecida como norma vigente dentro del marco tributario, así mismo los contribuyentes utilizan este pago adelantado del Impuesto General a las Ventas para pagar otros tributos declarados mensualmente.

V. CONCLUSIONES

La investigación llega a las conclusiones siguientes:

- Las empresas constructoras emiten y reciben comprobantes de pago para la determinación y recaudación de los impuestos. Las mismas que son Pruebas documentarias ante una fiscalización tributaria.
- Las empresas constructoras consideran que es importante contar con todos los comprobantes de pago de costo y gasto (facturas, boletas de venta, notas de crédito, notas de débito, guías de remisión remitente, guías del transportista) así como proformas, cotizaciones, parte diario al almacén de ingreso de mercadería, de forma ordenada para sustentar operaciones comerciales, y así poder usar el crédito fiscal y no sean desconocidas ante la Administración Tributaria.
- Las empresas constructoras, ante una verificación tributaria, cuenta con los comprobantes de pago y el 71.4 % tienen adjunto su medio de pago.
- El 85.7% de empresas constructoras cuentan con los documentos emitidos por el sistema de pago de las obligaciones tributarias establecidos por SUNAT, estos son importantes porque no solo es una forma anticipada de recaudación fiscal sino porque evitan futuras contingencias tributarias con SUNAT.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que los contadores estén actualizados para que continúen cumpliendo con la normatividad vigente y puedan así sustentar sus operaciones comerciales ante una fiscalización tributaria.
- Se recomienda a las empresas constructoras tener un archivo ordenado de toda la documentación de las operaciones comerciales durante el plazo de prescripción de los tributos afectos.
- Se recomienda que todas las operaciones comerciales de las constructoras sean o no mayores a S/.3500 soles deben ser bancarizadas, por un tema de control interno y seguridad tributaria.
- Se recomienda que las operaciones afectas a detracción, primero se haga el depósito de la detracción, luego se proceda a cancelar el saldo de las obligaciones comerciales.

REFERENCIAS

- AELE. (2003). Comprobantes de pago. Análisis Tributario.
- Alva Matteucci, M. (2016). Tratamiento tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias (Primera ed.). Perú: Instituto Pacífico.
- Aracibia, M. (2012). Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria. Lima: Instituto Pacífico.
- Bravo Cucci, J. (2014). Fiscalización Tributaria.
- Burgos Cruz, A. S., & Gutiérrez Garcia, D. V. (2013). La Auditoria Tributaria y su Impacto en el Riesgo Tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno EIRL Año 2012.
- Bustamante Alarcón, R. (1997). El Derecho Fundamental a Probar y su contenido esencial. Revista Ius et Veritas.
- Catherine Muenta Díaz y Renzo Vlentín Turriate. (s.f.). Foro Jurídico.
- Delgado. (2011). La influencia de la Cultura Tributaria en la Gestión de las empresas ubicadas en el mercado central de Piura. Piura.
- Documentos considerados comprobantes de pago. Diario Oficial El Peruano. 007-99/SUNAT, R. D. (1999, actualizado 12-12-16).
- E., M. (1999). Introducción al estudio del derecho tributario. México: Ed. Porrúa.
- Fernando, M. A. (1999). DICCIONARIO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS. MADRID: CULTURAL SA.
- García Quispe, J. L. (2008). Régimen de Retención, Percepción, y Sistema de Detracción del IGV. Actualidad Empresarial.
- González Paredes, M. J. (2009). Importancia en la Prueba Documental admitida en el Código Tributario como medio de defensa del contribuyente en el procedimiento administrativo.

- Gonzales, Y. (2012). Importancia de la prueba documental admitida en el código tributario como medio de defensa del contribuyente en el proceso administrativo. Venezuela.
- Grupo, V. (2016). ¿Cómo afrontar una fiscalización?
- Intituto Peruano de Economía. (2016). Presión Tributaria. Obtenido de www.ipe.org.pe
- Lamagrande, A. (2004). FORO JURIDICO.
- Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía. (2004). Diario Oficial El Peruano.
- Matteuci, M. A. (2016). Tratamiento tributario de las empresas constructoras e inmobiliarias. Instituto Pacifico.
- Quispe. (2012). La politica tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi en Tacna. Tacna.
- Staff Tributario . (2007). Auditoria Tributaria. Enfoque teórico practico. Lima: Entrelineas.
- SUNAT. (2016). *Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV*. Obtenido de Concepto, Tasa y Operaciones Gravadas - IGV: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>
- SUNAT. (2016). *Impuesto a la Renta*. Obtenido de Legislación general: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/>
- SUNAT. (25 de Diciembre de 2017). *Código tributario*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- SUNAT. (s.f.). *Ley IGV*. Recuperado el 20 de 11 de 2016, de 2015: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>
- SUNAT. (s.f.). *Código Tributario*. Obtenido de SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>
- Super Intendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas. (2010).
- Vargas Calderón, V. (2015). Club de Contadores.
- World Economic Forum. (s.f.). INFOBAE.

ANEXOS

**ANEXO 01: TABLAS DE OPERACIONALIZACIÓN
MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROBLEMA**

PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA LA FISCALIZACION TRIBUTARIA. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, PIURA- PERIODO 2017-2018		
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS
ROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL
¿CUALES SON LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA, PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN PIURA, PERIODO 2017-2018?	DETERMINAR LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS POR LA FUNCION FISCALIZADORA, PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA PERIODO 2017- 2018	EL 60% DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DESCONOCEN CUALES SON LOS DOCUMENTOS QUE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA EXIGE EN UNA FISCALIZACIÓN
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS
¿EXISTEN LOS COMPROBANTES DE PAGO ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA, PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA- PERIODO 2017-2018?	DETERMINAR LOS COMPROBANTES DE PAGO ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA, PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA PERIODO 2017- 2018.	LA MAYORIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS NO CUENTAN CON TODOS LOS COMPROBANTES EXIGIDOS POR SUNAT
¿EXISTEN LOS DOCUMENTOS DE BANCARIZACIÓN ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA PERIODO 2017-2018?	DETERMINAR LOS DOCUMENTOS DE BANCARIZACIÓN ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA, PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA PERIODO 2017- 2018.	MAS DEL 20% DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS NO BANCARIZAN CORRECTAMENTE CON MEDIOS DE PAGO
¿EXISTEN LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA PERIODO 2017-2018?	DETERMINAR LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL SISTEMA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDOS POR LA FUNCION FISCALIZADORA PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA PERIODO 2017- 2018	LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS NO CUMPLEN CORRECTAMENTE CON EL PAGO AL SISTEMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, PIURA- PERIODO 2017-2018

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	<p>Son documentos los cuales se manifiestan cuando el administrado o contribuyente presenta como medio de defensa, frente a las imputaciones que la Administración Tributaria le determine, algún elemento que respalde su posición. ALVA. M. (2010)</p>	Comprobantes de pago	<p>La dimensión Comprobantes de pagos se medirá con los indicadores: Factura y boletas de venta y de compra, Nota de crédito, Nota de débito, Ticket de máquina registradora, Guía de remisión remitente, Guía del transportista, Órdenes de Compra, Cotizaciones o Proformas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de emisión de comprobantes de pago. - Cumplimiento de las obligaciones formales - Verificación de facturas, boletas de venta, notas de crédito, notas de débito. Guías de remisión remitente y guías del transportista. - Observación de Libros electrónicos 	NOMINAL
	<p>Es el procedimiento mediante la SUNAT, comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria incluyendo a la obligación aduanera, así como a las obligaciones formales relacionadas a ellas. Vargas, Calderón (2015),</p>	Documentos de bancarización	<p>La dimensión Documentos de bancarización se medirá con los indicadores: - Transferencias Comerciales de fondos, Voucher de pago (Depósitos en bancos), Cheques, Letras, Estados de Cuenta bancaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de comprobantes de pago con su respectiva bancarización - Verificación de los files de medios de pago. 	NOMINAL
		Documentos de pago por el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias	<p>La dimensión Documentos de pago por el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias se medirá con los indicadores: Deduciones, Percepciones y Retenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de pago de Deduciones - Cumplimiento de pago de Percepciones - Cumplimiento de pago de Retenciones 	NOMINAL

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL MARCO METODOLÓGICO

TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS
<p>Por la finalidad:</p> <p>Aplicada, porque busca la solución del problema; en las Constructoras, Piura Periodo 2017 -2018</p> <p>Por el nivel o alcance:</p> <p>Descriptiva debido que va a identificar el problema acerca de las Pruebas Documentarias para Fiscalización tributaria. Empresas Constructoras, Piura Periodo 2017-2018. Y lo va a detallar. Así mismo medirá la variable de manera independiente.</p> <p>Por la temporalidad:</p> <p>La información a evaluar será de corte Longitudinal pues abarcará los periodos 2017 -2018</p>	<p>El diseño del trabajo de investigación es no experimental, transeccional descriptivo porque no se manipulará la variable independiente Prueba Documentaria en Fiscalización.</p>	<p>Población: La investigación a trabajar se basará en el sector construcción específicamente a siete empresas privadas de construcción de la ciudad de Piura, denominadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GyLL Contratistas y Servicios Generales SAC - GA Ingenieros Constructores SAC -Alana Contratistas y Servicios Generales EIRL - Servan Contratista Generales SRL -Yaksetig Guerrero Contratistas Generales SA -Santa Lucia SAC. Construcciones, Maquinarias, equipos y servicios generales. <p>Constructora Mirbac EIRL</p>	<p>Técnicas</p> <p>Se emplearán: la encuesta y Revisión de Estados Financieros, Libros Electrónicos, Comprobantes de Pago, Medios de Pago, Estados de Cuenta Bancarias, Guías de Remisión Remitente, Guías Del Transportistas, Cotizaciones o proformas, Contratos de Construcción.</p> <p>La primera será aplicada al Contador y/o Asesor Contable de cada empresa según sea el caso y la Revisión de Estados Financieros, Libros Electrónicos, Comprobantes de Pago, Medios de Pago, Estados de Cuenta Bancarias, Guías de Remisión Remitente, Guías Del Transportistas, Cotizaciones o proformas, Contratos de Construcción.</p> <p>Instrumentos</p> <p>Para la encuesta se utilizará un Cuestionario de 19 preguntas abiertas y una Guía de Análisis Documental en los cuales se observarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprobantes de pago ✓ Documentos de bancarización ✓ Libros Electrónicos

ANEXO 02: INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE CONTABILIDAD

N°:01

CUESTIONARIO A LOS TRABAJADORES

Sr. (Sra. Srta.):

Solicito su colaboración para la realización de la presente encuesta, por lo que agradeceré complete todo el cuestionario, el cual tiene un carácter confidencial.

Este cuestionario está destinado a recopilar información que será necesaria como sustento de la **investigación PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA, PERIODO 2017-2018".**

Lea cuidadosamente cada pregunta y marque con un aspa (x) y/o responda según sea el caso.

Muchas gracias.

1. ¿Considera usted la emisión de comprobantes de pago como una obligación?

SI NO

¿Por qué?:

2. ¿Se planifica la entrega de los documentos tributarios al área contable con anticipación?

SI NO

¿Por qué?:

3. ¿La empresa emite facturación electrónica?

SI NO

¿Por qué?:

4. ¿Se revisan los requisitos formales de los comprobantes de pago?

SI NO

¿Por qué?:

5. ¿Conoce usted las sanciones por incumplimiento de obligaciones formales o sustanciales?

SI NO

Si es no, ¿Por qué?:

6. ¿Se organizan los documentos de acuerdo al tipo de operación?

SI NO

¿Por qué?:

7. ¿Utiliza comprobantes de pago de contingencia?

SI NO

¿Por qué?:

8. ¿Se ha realizado alguna auditora interna para verificar si se ha llevado una correcta emisión y recepción de comprobantes de pago?

SI NO

¿Por qué?:

9. ¿Durante el periodo 2017, SUNAT le ha notificado alguna verificación o fiscalización en sus instalaciones o domicilio fiscal?

SI NO

Si es si, por favor colocar el tributo observado:

10. ¿Durante el transcurso del periodo 2018, SUNAT le ha notificado alguna verificación o fiscalización en sus instalaciones o domicilio fiscal?

Si es si, por favor colocar el tributo observado.

SI NO

Si es si, por favor colocar el tributo observado:

11.- ¿Los registros contables son electrónicos?

SI NO

12. ¿Se preparan files de acuerdo a los Medios de Pago?

SI NO

¿Por qué?:

13. ¿Cómo efectúa los pagos a los proveedores?

Puede Marcar varias opciones

Transferencias bancarias Depósitos en cuenta Cheques

Efectivo

¿Por qué?:

14. ¿En este periodo ha tenido su empresa alguna infracción o multa por no pagar algún tributo?

SI NO

¿Por qué?:

15. ¿Se cancelan los tributos respectivos a la fecha de vencimiento?

SI NO

¿Por qué?:

16. ¿La empresa ha sido o es Agente de Retención?

SI NO

17. ¿Utiliza la cuenta de detracciones para pagar sus tributos?

SI NO

¿Qué tributos son?:

18. ¿Paga las detracciones en el mes de emisión de la factura o lo hace al siguiente mes?

El mismo mes El mes siguiente

¿Por qué?:

19. ¿Alguna vez ha caído en infracciones o multas por no cumplir con pago al SPOT?

Si es sí, detalle el Adelanto del IGV

SI

NO

¿Por qué?:

Gracias por su atención

GUIA DE ANALISIS A LOS DOCUMENTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

GUIA DE ANALISIS A LOS DOCUMENTOS

“PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA 2017-2018”.

DOCUMENTOS ESTABLECIDOS POR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA	2017		2018		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Comprobantes de Pago					
Los Comprobantes de costo y gasto presentan los requisitos formales establecidos por la ley.					
La facturación que emite la empresa es electrónica.					
Las facturas tienen adjunto orden de compra, la proforma o cotización del servicio o bien					
De ser el caso, se cuenta con Guías de Remisión remitente adjunto a las facturas					
De ser el caso, se cuenta con Guía del Transportista adjunto a las facturas.					
Se verifica si la empresa ha utilizado Facturas de Contingencia.					
Documentos de Bancarización					
Las facturas mayores a S/. 3500.00 soles o \$1000.00 dólares americanos tienen su medio de pago adjunto					
Se visualiza file separados por medio de Pago.					

Se verifica un el orden correlativo de los cheques y/o letras que se haya utilizado.					
Documentos de pago por el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias					
Se cumple con el pago de Retenciones, Percepciones y Deducaciones dentro del marco Normativo por SUNAT					
Se verifica que las facturas de compra tengan adjunto el comprobante de Deducación. Según sea el caso.					
Las facturas cuentan con el comprobante de la Retención según sea el caso.					
Las facturas de compra cuentan con el comprobante de la Percepción según sea el caso.					
Otros Pruebas Documentarias					
Se Verifica que las Constancias de Presentación de libros Electrónicos estén dentro de los plazos establecidos por SUNAT.					

ANEXO 03: CONSTANCIAS

CONSTANCIA DE VALIDACION (CUESTIONARIO Y GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL) 1



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Isidro Iván Vegas Palomino con DNI N° 0284776
 Magister en Administración de Negocios y Relac. Internacionales
 N° A1674666 ANR: A1674666, de
 profesión Contador Público Colegiado desempeñándome actualmente
 como docente
 en Universidad César Vallejo

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: **CUESTIONARIO Y GUIA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Instrumentos basados en las "Pruebas Documentarias para fiscalización. Empresas del sector construcción-Piura 2017 - 2018"	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				80	
2. Objetividad				80	
3. Actualidad				80	
4. Organización					82
5. Suficiencia				80	
6. Intencionalidad				80	
7. Consistencia				80	
8. Coherencia				80	
9. Metodología					83

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura en el mes de noviembre del dos mil dieciocho.

Mgr. : Vegas Palomino, Isidro Iván
 DNI : 0284776
 Especialidad : MBA - RI
 E-mail : cpc-ivpe@hotmail.com


Iván Vegas Palomino, MBA
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

CONSTANCIA DE VALIDACION (CUESTIONARIO Y GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL) 2



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

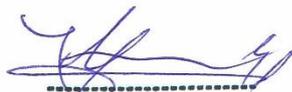
Yo, Luis Alberto Huaman Huancas con DNI N° 02795149
 Magister en TRIBUTACIÓN
 N°..... ANR: UNP007659, de
 profesión CONTADOR desempeñándome actualmente
 como ASESOR TRIBUTARIO Y FINANCIERO
 en LH ASESORES TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: **CUESTIONARIO Y GUIA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Instrumentos basados en las "Pruebas Documentarias para fiscalización. Empresas del sector construcción-Piura 2017 - 2018"	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				/	
2. Objetividad				/	
3. Actualidad				/	
4. Organización				/	
5. Suficiencia				/	
6. Intencionalidad				/	
7. Consistencia				/	
8. Coherencia				/	
9. Metodología				/	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura en el mes de noviembre del dos mil dieciocho.


 Mg. Luis A. Huaman Huancas
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MAT. 0726

Mgtr. : Luis Alberto Huaman Huancas
 DNI : 02795149
 Especialidad : CONTABILIDAD
 E-mail : lhuamanh@hotmail.com

CONSTANCIA DE VALIDACION (CUESTIONARIO Y GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL) 3



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Maria Rita de los Kilagos Espinoza Novado con DNI N° 43210522
 Magister en Ciencias Contables y financieras con mención en tributación
 N° ANR: UN.P.019133 de
 profesión Contadora desempeñándome actualmente
 como Gerente Administrativa
 en Constructora SA Ingenieros Constructores SAC

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: **CUESTIONARIO Y GUIA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Instrumentos basados en las "Pruebas Documentarias para fiscalización. Empresas del sector construcción-Piura 2017 - 2018"	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			✓		
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura en el mes de noviembre del dos mil dieciocho.

Maria Rita de los Kilagos Espinoza Novado
 CPC Maria Rita Espinoza Novado
 MAT 07-2084
 UNP 019133

Mgtr. : Maria Rita de los Kilagos Espinoza Novado
 DNI : 43210522
 Especialidad : Tributación
 E-mail : rspinoza_n@hotmail.com

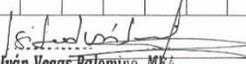
CONSTANCIA DE VALIDACION (CUESTIONARIO) 1



“PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA FISCALIZACIÓN. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN-PIURA 2017 -2018”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															80						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															80						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															80						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																82					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															80						


Iván Vegas Patomino, MBA
CATEDRÁTICO DE CONTABILIDAD

CONSTANCIA DE VALIDACION (CUESTIONARIO) 2



“PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA FISCALIZACIÓN. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN-PIURA 2017 -2018”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																					/
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					/
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					/
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					/
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					/

CONSTANCIA DE VALIDACION (CUESTIONARIO) 3



“PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA FISCALIZACIÓN. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN-PIURA 2017 -2018”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Cuestionario

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado														✓							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																✓					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																✓					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																✓					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																✓					

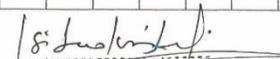
CONSTANCIA DE VALIDACION (GUIA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS) 1



“PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA FISCALIZACIÓN. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA 2017- 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																80					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																80					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																80					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																82					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																80					


 Iván Vegas Pulomino, M.B.
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

CONSTANCIA DE VALIDACION (GUIA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS) 2



“PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA FISCALIZACIÓN. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA 2017- 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																✓					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																✓					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																✓					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																✓					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																✓					

CONSTANCIA DE VALIDACION (GUIA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS) 3



“PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA FISCALIZACIÓN. EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN. PIURA 2017- 2018”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					

ANEXO 04: ACTAS

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, Mg. Robert Soriano Crisanto Velasco, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo filial Piura, revisor de la tesis titulada **"Pruebas documentarias para la fiscalización tributaria. Empresas del sector construcción Piura, periodo 2017-2018"**, de la estudiante Cinthia Karina García Durand, constató que la investigación tiene un índice de similitud de 25 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura, 19 de abril del 2019



Firma

Mg. Robert Soriano Crisanto Velasco

DNI: 46940616

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

ACTA DE ORIGINALIDAD DE TURNITIN

Fecha de entrega: 13-ene-2020 08:57a.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 1236989350
Nombre del archivo: TESIS_FINAL_TERMINADA_ok_-_TRAMITE_TITULO_OK.docx (165.61K)
Total de palabras: 11678
Total de caracteres: 63662



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Pruebas documentarias para la fiscalización tributaria. Empresas del sector construcción Piura,
periodo 2017-2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:
Br. García Durand, Cinthia Karina (ORCID: 0000-0001-6969-7852)

ASESORA:
Dra. Zapata Periche, Isidora Concepción (ORCID: 0000-0001-9673-0435)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Tributación

PIURA- PERÚ

2019

AVANCE DESARROLLO DE TESIS

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%	18%	1%	20%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	7%
2	dspace.utpl.edu.ec Fuente de Internet	2%
3	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	1%

VERSIÓN FINAL DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

CINTHIA KARINA GARCÍA DURAND

INFORME TÍTULADO:

“PRUEBAS DOCUMENTARIAS PARA LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.
EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN PIURA, PERIODO 2017-
2018”.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 19-04-2019

NOTA O MENCIÓN: Quince (15)

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

Dra. Isidora Concepción Zapata Periche